

DOCUMENTO DECRETO: 2022/28 EXP: SELECCION DE PSICOLOGO CENTRO OCUPACIONAL	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/28
OTROS DATOS Código para validación: J4ACX-IOQBY-T0IJV Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2022 a las 14:25:47 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 03/02/2022 14:19 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 03/02/2022 14:23
	ESTADO FIRMADO 03/02/2022 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776983 J4ACX-IOQBY-T0IJV 013BE644A5D0AB4E14BE526FE2F93D8A0C1E1C9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fuentecantos.es/verificar/documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos concedido para la contratación con carácter temporal y a jornada completa de un psicólogo/a para el Centro Ocupacional y De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 2022/2 de fecha 10 de enero de 2022 y de conformidad con la legislación vigente por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nerea Guerrero Gallardo	NIF: -----654-B
Elena Jiménez Durán	NIF: -----419-H
María Padilla Fernández	NIF: -----705-P
Encarnación Yerga Gala	NIF: -----491-V

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Comisión Técnica de Valoración a los siguientes funcionarios municipales:

Presidente:	D ^a Paula M. Cintado García
Vocal:	D. Adrián Rubio Figueras
Secretario:	D. Manuel Arteaga Castillo

TERCERO.- La valoración del concurso de méritos por la Comisión Técnica de Valoración tendrá lugar en las oficinas municipales (Pza. la Constitución 1), el día 8 de febrero de 2022 a partir de las 9,00 horas.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. Carmen Pagador López, en Fuente de Cantos, a tres de febrero de dos mil veintidós; de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO ..DECRETO: 2022/28 EXP: SELECCION DE PSICOLOGO CENTRO OCUPACIONAL	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/28	
OTROS DATOS Código para validación: J4ACX-IOQBY-T0IJV Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2022 a las 14:25:47 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 03/02/2022 14:19 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 03/02/2022 14:23	ESTADO FIRMADO 03/02/2022 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7769683_44ACX-IOQBY-T0IJV-0138E644A5D0AB4E14BE626F2E93D8A0C1E1C9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteacantos.es/verificar/documentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Ante mí, La Secretaria

La Alcaldesa,

Fdo.: Paula María Cintado García

Fdo.: Carmen Pagador López

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la Resolución, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

La Secretaria,

Fdo.: Paula María Cintado García